

RADICACION CORRESPONDENCIA	
	I-2019- 29442
FECHA	04-04-2019
No. Referencia	

Bogotá, 04 de abril de 2019

Doctora:
MARTHA YANETH ARIAS CORTES

Rectora:
Colegio: Ismael Perdomo IED
Calle 64 Sur No. 71 F – 18
Teléfono: 7757889 / 7759068
Ciudad

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Respetada Rectora,

La institución dio respuesta al informe preliminar mediante oficio E-2019-29079 con fecha 4 de abril de 2019, sobre las recomendaciones evidenciadas en el informe preliminar de verificación y seguimiento al FSE, al respecto me permito precisar que deben ser incluidos dentro del plan de mejoramiento las siguientes recomendaciones:

- 3.3.1. Comprobantes de egreso ejecución de gastos.
- 3.3.2. Reglamento interno del Consejo Directivo.
- 3.3.2. Flujo de caja.
- 3.3.2.1. Almacén.

Se informa que una vez evaluado la respuesta dada por la IED, se quita la siguiente recomendación

De otra parte, me permito informarle que cuenta con un término de cinco (5) días hábiles a partir del recibo del siguiente informe para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION, enviarlo en físico al correo electrónico, jecampo@educacionbogota.gov.co, para cualquier inquietud sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 3241000 Ext. 1209 - 8086, o al celular 310 281 32 87

Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios, sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos.

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

162

Parágrafo: Se solicita incluir las recomendaciones en el plan de mejoramiento en aras de establecer las respectivas acciones de mejora y su respectivo soporte para posterior verificación por parte de la Oficina de Control Interno.

Una vez presentado el Plan de Mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del Sistema de Control Interno del FSE, deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordialmente;

OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Jaime Eladio Campo Correa
Profesional de Apoyo OCI – SED

Anexo: (5) folios Informe final

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ISMAEL PERDOMO I.E.D.

Fecha Elaboración: 04/04/2019

Página: 1 de 10

No. de Auditoria	2019-38-6	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	04/03/2019		
Fecha de Cierre	11/03/2019		
Auditor	JAIME ELADIO CAMPO CORREA		
Objetivo General	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.		
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la Institución en los diversos procesos presupuestales.2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales.3. Corroborar la gestión adelantada por la Institución para prevenir sean materializados los riesgos.4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la Institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.5. Evidenciar la supervisión realizada por la Institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.		
Alcance	La evaluación comprendió la vigencia 2018 y fecha de auditoria.		

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación y aprobación del presupuesto, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación, caja menor, contabilidad, reportes a nivel nacional y distrital y almacén.
3. Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4. Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5. Verificar estado PQRS.
6. Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Ley 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 715 de 2001



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ISMAEL PERDOMO I.E.D.

Fecha Elaboración: 04/04/2019

Página: 2 de 10

- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resolución 2092 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y
- Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Decreto 371 de 2010.
- Resolución 430 de 2017 - Por la que se reglamenta el Comité de Gestión de Riesgos - CGR - de la Secretaría de Educación Distrital, se asignan actividades a algunas dependencias en materia de gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones
- Circular No. 16 de 30 de julio de 2018 – Expedición Manual para la Administración de la Tesorería Fondos de Servicios Educativos – F.S.E
- Memorando - 13 de noviembre de 2018 – Contratación Servicios de Tienda Escolar
- Memorando – 14 del 14 de noviembre de 2018 – Alcance al memorando del 13 de noviembre de 2018 - Contratación Servicio de la Tienda Escolar.
- Resolución 12829 de 2017 "Por la Cual se Reglamentan las Cuantas maestras..."
- Memorando No. DF-5400-006-2018 – Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias en los fondos de servicios educativos – F.S.E.
- Memorando No. DF-5400-007-2018 – Presentación información de ejecución presupuestal vigencia 2018 y reservas 2017
- Memorando No. DF-5400-009-2018 – Lineamientos generales para la inscripción, registro y pago del examen de estado icfes saber 11.
- Memorando No. DF-5400-012-2018 – Procedimiento para el envío del formato de pago de la contribución especial y declaración de retención de la estampilla.
- Memorando No. DF-5400-015-2018- Lineamientos presupuestales para la vigencia fiscal 2019
- Memorando No. DF-5400-016-2018 – Lineamientos de cierre para la vigencia fiscal 2018 de los Fondos de Servicios Educativos – F.S.E.
- Memorando No. DF-5400-004-2019 – Roles en el manejo del token de cuentas bancarias.
- Memorando No. DF-5400-003-2019 – Alcance al memorando No. DF-006-2018 – Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias maestras en los Fondos de Servicio Educativos – FSE.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACIÓN</p>	INFORME FINAL DE AUDITORIA	
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ISMAEL PERDOMO I.E.D.	
	Fecha Elaboración: 04/04/2019	Página: 3 de 10

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno¹ implementado en la Institución Educativa auditada, a través del análisis de sus cinco (5) componentes: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión, de acuerdo a la información suministrada de diversas fuentes de la Institución Educativa.

1. Ambiente de control

La Institución educativa, a través del Consejo Directivo y el Rector (a), desarrolló una cultura ética y de transparencia, la cual se enfocó en la toma de decisiones en pro del PEI y la gestión en la vigencia las cuales se reflejan en las siguientes actividades:

- El Consejo Directivo en aras del cumplimiento de sus funciones aprobó mediante acta de reunión No. 008 del 15 de noviembre de 2017 el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2018, igualmente, igualmente aprobó mediante acta de reunión 009 del 21/11/2018, el proyecto de presupuesto vigencia 2019 y aprobó mediante Acuerdos modificaciones los proyectos iniciales, evidenciándose cumplimientos de sus funciones
- La información contable se encuentra firmada por la rectora y el contador en cumplimiento de las directrices impartida por el nivel central de la Secretaría de Educación, se observó conformación del Comité de Sostenibilidad contable y actas de reuniones, mediante radicados se reportó la ejecución presupuestal por trimestres, igualmente se reportó mediante radicados los formatos de ingreso y bajas a la DDE.
- Reporte de la información exógenas ante las entidades estatal y distrital DIAN y SHD.
- Las reuniones del Consejo Directivo se enfocaron en temas: Académicos, de convivencias y financieros.

2. Gestión de los riesgos institucionales

La institución elaboró y subió el mapa de riesgo al aplicativo ISOLUCION vigencias 2018.

La administración del riesgo es un proceso característico de la buena gerencia que consiste en reevaluar los aspectos tanto internos como externos que puedan llegar a representar amenazas para la consecución de los objetivos institucionales

Fortaleza: La institución realizó seguimiento a la evaluación de controles con la finalidad de mitigar los riesgos identificados, lo que reduce su materialización, se observó dentro del proceso de evaluación POA

¹ En articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la séptima dimensión Sistema de Control Interno - SCI y su operación por medio del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

#CiudadEducativa



AUCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ISMAEL PERDOMO I.E.D.

Fecha Elaboración: 04/04/2019

Página: 4 de 10

2018 en gestión del riesgo un ponderador del 10% y una calificación de 8%, el resultado no fue el máximo porque que la IED no realizó el segundo seguimiento.

El mapa de riesgo de la vigencia 2019, se encuentra elaborado, pero no ha sido reportado a Planeación. Según información suministrada por La Oficina de Planeación de la Secretaría de Educación de Bogotá, este año los colegios tienen fecha de reportar el mapa de riesgo hasta el 31 de marzo de 2019 y la información debe ser reportada en formato de Excel.

3. Actividades de control

3.1. Fortalezas

- La institución cuenta con servidores alineados con objetivos enfocados al funcionamiento de la entidad y que dan un valor agregado en desarrollo de sus funciones.
- En la vigencia 2018 el Consejo directivo realizó 9 reuniones donde se observó que se trataron temas académicos, presupuestal, contable y de inventarios.
- La institución aprobó mediante Acuerdo No. 003 de 2018 el Manual de Contratación y Acuerdo No. 6 de 2018 el Manual de Tesorería cumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013. Guía de Apoyo Financiero para los Fondos de Servicios Educativos.
- Evaluados los soportes institucionales sobre el Gobierno Escolar, se observó fortaleza en la conformación de los diferentes estamentos escolares, dando cumplimiento al Decreto 1860 de 1994, y Resolución 3612 de 2010.
- Valoradas las actas de reuniones del Consejo Directivo, vigencia 2018, se observó que este órgano colegial verificó la presentación de los estados contables cumpliendo con lo normado en el artículo 4 del artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto reglamentario 1075 de 2015, y la ejecución de los recursos cumpliendo con lo normado en el artículo 5 del artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto reglamentario 1075 de 2015, información presentada por la señora rectora el contador y el auxiliar financiero, igualmente, se presentó información referente al manejo de los inventarios.
- Se verificó que la institución cuenta con sistemas de apoyo para el área presupuestal y contable soportadas con sus respectivas licencias de funcionamiento.
- La institución utilizó la plataforma dispuesta por la SED para elaborar los boletines y los carnets estudiantiles.
- La Institución dispone de elementos necesarios para el control de los residuos, dando cumplimiento al Proyecto Ambiental Escolar (PRAE).
- Trámites ante la entidad bancaria para la conversión de las cuentas maestras.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ISMAEL PERDOMO I.E.D.

Fecha Elaboración: 04/04/2019

Página: 5 de 10

- Actas de aperturas de los libros oficiales, actas de certificación de los estados financieros, indicadores financieros, notas a los estados contables.
- Reporte de las cuentas maestras ante la oficina de presupuesto de la SED.
- Reporte ante el portal estatal de contratación (SECOP I) del plan de anual de adquisiciones vigencia 2018 y publicación de contratos vigencia 2018.
- Se observó que la institución conformó los siguientes comités: de convivencia escolar, de presupuesto participativo, ambiente escolar, de compras, de tienda escolar, de mantenimiento, de sostenibilidad contable, de gestión del riesgo.
- La IED mediante citación con fecha 26 de febrero de 2019, convocó a la comunidad educativa al proceso de rendición de cuentas de la gestión académica y administrativa vigencia 2018.
- La IED reportó a la Contraloría de Bogotá el proceso de control fiscal interno al portal SIVICOF.
- Se observó que la IED gestionó los reportes de ingresos y salidas de las PQRS, y a fecha de visita no hay requerimientos pendientes.
- Se publicó en cartelera de la IED la información presupuestal, contable y la relación de contratos a enero 2019, cumpliendo con lo normado en cuanto al principio de publicidad.

3.2. Oportunidades de mejora.

3.2.1. Ejecución presupuestal de gastos en los FSE:

Con la finalidad de cumplir con lo normado, la IED, debe tener en cuenta los conceptos por ejecución de gastos definidos en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera de Apoyo para la Gestión de los FSE, de acuerdo a lo anterior, no utilizar la palabra premiación, sino reconocimientos y tener presente para estos gastos los proyectos de inversión, por ejemplo, tiempo libre y formación de valores.

Mediante comprobantes de egreso No. 52 de 2018, la IED ejecutó recursos para los carnets estudiantiles, para minimizar costos educativos la institución debe tener en cuenta la plataforma dispuesta por la Secretaría de Educación de Bogotá para elaborar dichos carnets estudiantiles.

La IED gestionó mediante oficio al Banco Popular y a la Tesorería Distrital para que no le descuenten el impuesto del 4 X Mil en las transacciones bancarias, la IED debe estar atenta para que se haga efectivo el oficio dirigido por la Tesorería Distrital y a su vez solicitar la devolución de los descuentos efectuados por la entidad bancaria.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ISMAEL PERDOMO I.E.D.

Fecha Elaboración: 04/04/2019

Página: 6 de 10

La institución cuenta con un portafolio financiero con el Banco de Popular, en el extracto bancario de la cuenta de ahorro No. 220-059-02312-7 vigencia 2019 aparecen descuentos por gravamen financieros a transacciones bancarias, la Institución gestionó ante la entidad financiera para que no se efectúen descuentos por impuestos a las transacciones bancarias, igualmente se observa oficio dirigido por parte del Tesorero Distrital al banco popular.

3.3. Observaciones.

3.3.1. Debilidades en los aspectos financieros, presupuestales y contables:

Revisados los comprobantes de egreso, se observó lo siguiente: Comprobante No. 63 del 21 de septiembre de 2018 por valor de \$4.109.300 y comprobante No. 64 del 21 de septiembre de 2018 por valor de \$2.284.000, con posible detrimento patrimonial en los rubros de actividades científicas, deportivas y culturales y derechos de grados ejecutando recursos por compra de elementos para premiación, la ejecución de gastos por el rubro de actividades científicas, deportivas y culturales deben estar asociadas al: día o feria de la ciencia, semana o día deportivo, día del idioma, día del alumno, día del niño, actividades teatrales, cine, danzas, entre otros, pero deben connotar un alto sentido pedagógico, y la ejecución de gastos por el rubro de derechos de grados debe estar asociados a la elaboración y caligrafía de los diplomas, actas de grado y ceremonia de graduación (alquiler de togas y birretes, maestro de ceremonia, alquiler de aula, si la misma se amerita), incumpliendo con la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera de Apoyo para los FSE.

Mediante oficio I-2019-29079 del 4 de abril de 2019, la IED dio respuesta no aceptando esta recomendación, se habla de detrimento patrimonial cuando se ha hecho un uso indebido de los bienes o recursos públicos, a pesar de que el término utilizado es muy fuerte, de lo que se trata es de inducir al afectado en este caso a la IED para que mejore la debilidad de acuerdo a la recomendación, no se acepta la respuesta dada por la institución, por lo tanto, se solicita incluir en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

Se observó falencia en el control para el pago de obligaciones tributarias ya que, evaluado el soporte entregado por la institución sobre el estado de cuenta ante la Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN), se evidenció que la institución presenta un excedente de la siguiente manera:

# de Obligación	Año Gravable	Periodo	Valores por excedentes
100310067645637	2010	06	\$ 3.000

Fuente de información Estado de Cuenta DIAN.

De lo anterior, se recomienda a la Institución, gestionar mediante oficio a la Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN) la normalización de su estado de cuenta.

Mediante oficio I-2019-29079 del 4 de abril de 2019, la IED dio respuesta no aceptando esta recomendación, informando en años anteriores se ha gestionado ante la DIAN la novedad y que no ha sido posible la devolución de los \$3.000 pesos m/c, se acepta la respuesta dada por la institución y se quita la recomendación, pero se solicita hacer nuevamente la gestión y que se soporte mediante oficios dirigidos a esa entidad.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ISMAEL PERDOMO I.E.D.

Fecha Elaboración: 04/04/2019

Página: 7 de 10

3.3.2. Debilidades en aspectos administrativos.

A fecha de visita, el Consejo Directivo no ha aprobado su propio reglamento interno de funcionamiento, incumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, se presenta debilidad al no conocer a cabalidad lo normado en el Resolución 2352 de 2013, anexo No. 1, Guía Financiera de Apoyo para los FSE.

Mediante oficio I-2019-29079 del 4 de abril de 2019, la IED dio respuesta no aceptando esta recomendación y anexando Acuerdo No. 03 del 27 de marzo de 2019, se observa que el soporte no es válido, ya que se encuentra sin la firma de los representantes del Consejo Directivo y tampoco se observa acta de reunión de este órgano colegial donde se evidencie que fue aprobado el Acuerdo, no se acepta la respuesta dada por la institución, por lo tanto, se solicita incluir en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

Evaluadas las actas de reuniones del Consejo Directivo, se observó incumplimiento con lo normado en el numeral 2 del artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto reglamentario 1075 de 2015 (Decreto 4791 de 2008) que refiere, elaborar el Flujo de Caja Anual del FSE estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.

Mediante oficio I-2019-29079 del 4 de abril de 2019, la IED dio respuesta aceptando la recomendación, por lo tanto, se solicita incluir en el plan de mejoramiento, para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.3.2.1 Almacén.

Una vez evaluados la dependencia de almacén se observó lo siguiente:

- ✓ Los soportes de inventarios por dependencias tienen fechas del 28 de febrero de 2018, la IED debe actualizar la información correspondiente, en aras de cumplir con lo normado en la Resolución 001 de 2001 y adoptada por la Secretaría de Educación mediante Resolución 8287 de 2001.
- ✓ En los inventarios por dependencias, se observó que se incluyen algunos bienes en bloque, los registros de los bienes institucionales se deben incluirse uno a uno, igualmente a cada elemento incluir los valores de adquisición y las placas a cada elemento.

Mediante oficio I-2019-29079 del 4 de abril de 2019, la IED dio respuesta no aceptando esta recomendación, los inventarios por dependencias deben ser actualizados y entregados al comienzo de año lectivo y recibirlos antes de que culmine el año escolar de la vigencia que corresponda, aparte se observó en el inventario del aula 12 lo siguiente: 16 computadores aspire portátil marca ACER, 11 computadores portátil marca PCSMART, 23 tables marca ZTE, 11 computadores portátil hacer marca HACER, 11 computadores portátil DELL INSPIRON marca INSPIRON y 80 tables sin marca, no se acepta la respuesta dada por la institución, por lo tanto, se solicita incluir en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ISMAEL PERDOMO I.E.D.

Fecha Elaboración: 04/04/2019

Página: 8 de 10

3. Información y Comunicación

La comunicación interna y externa se realiza a través del SIGA y la radicación de documentos físicos, por lo que se observó que la Institución cuenta con archivo y control adecuado de todas las comunicaciones.

En cuanto a los sistemas de información, se validó que por medio de los Fondos de Servicios Educativos se realizó la actualización de la licencia de funcionamiento del aplicativo AS financiero con el comprobante de egreso No. 13 por un valor de \$600.000, igualmente, se observó licencia de funcionamiento contable propiedad del contador.

4. Monitoreo o supervisión continua

La institución cuenta con mecanismos adecuado de control en lo referente a la conformación de los diferentes Comités entre ellos: de mantenimiento, de tienda escolar, de sostenibilidad contable y de gestión de riesgo, reflejándose fortaleza en su gestión institucional al cumplir con mecanismos estipulado por Ley.

5. Control Interno MIPG

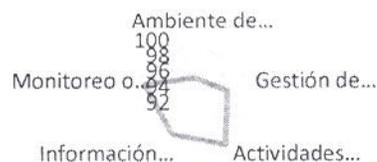
El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público.

Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada una de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

A continuación, se adjunta gráfica con resultado del autodiagnóstico de la gestión de control interno:

GRAFICA ARAÑA

Componentes de Control Interno



Fuente: Autodiagnóstico Colegio Ismael Perdomo I.E.D.

 <p>ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. Secretaría EDUCACION</p>	INFORME FINAL DE AUDITORIA	
	FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ISMAEL PERDOMO I.E.D.	
	Fecha Elaboración: 04/04/2019	Página: 9 de 10

6. Recomendaciones:

A la Institución Educativa ejecutar recursos por los proyectos de inversión, Tiempo Libre o Formación Técnica y para el Trabajo y en caso de que los proyectos a ejecutar no tengan recursos realizar traslados presupuestales con el aval del Consejo Directivo.

Al Consejo Directivo, aprobar su propio reglamento interno de funcionamiento.

En aras de fortalecer el proceso administrativo en tesorería el Consejo Directivo debe solicitar a los responsables (Ordenador del Gasto y Auxiliar Financiero) presentación del Flujo de Caja con la finalidad de que este órgano colegial pueda conocer en tiempo real el flujo de ingresos y egresos de la institución y tomar decisiones sobre las novedades que se presenten.

Actualizar los inventarios por dependencias, incluir uno a uno los bienes, los valores y las cuentas contables de acuerdo a su naturaleza.

De las situaciones anteriormente descritas, las siguientes recomendaciones deben ser incluida en el plan de mejoramiento: los ítems: 3.3.1 / 3.3.2 / 3.3.2.1/

7. Conclusión de la auditoría:

La auditoría realizada cumplió con el objetivo general de evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Ismael Perdomo I.E.D., así como los objetivos específicos al verificar la conformación, funcionamiento e instancias de participación del Gobierno Escolar, la gestión realizada por el Consejo Directivo; en temas académico, de presupuesto - tesorería, contabilidad, contratación, igualmente en la gestión administrativa en los procesos y/o procedimientos relacionados con inventarios - almacén, PQR y gestión del riesgo.

Se evidenció disposición y trabajo permanente entre la rectora y su equipo administrativo, los cuales mostraron receptividad frente al proceso de auditoría entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.

Es conveniente la implementación de mecanismos de control que se encuentran asociados a las actividades ejecutadas al interior del colegio y ejercer verificación y seguimiento al cumplimiento de lo planeado, esto permite minimizar los posibles riesgos que se pueden presentar en el desarrollo normal de sus actividades y garantizar el logro de las metas propuestas.

#CiudadEducativa





ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

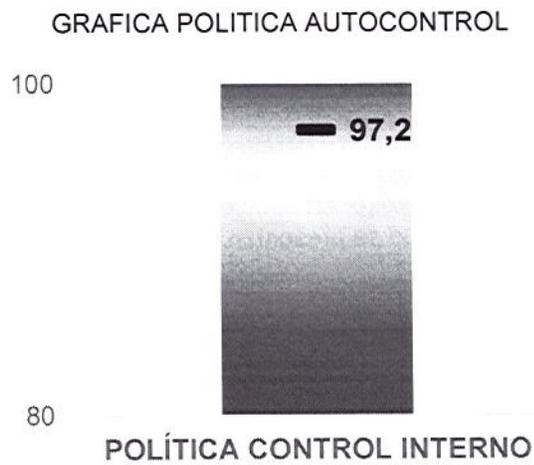
INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO ISMAEL PERDOMO I.E.D.

Fecha Elaboración: 04/04/2019

Página: 10 de 10

Una vez revisado el sistema de control interno la institución obtuvo una calificación de 97.2



Fuente: Autodiagnóstico Colegio Ismael Perdomo I.E.D.


JAIME ELADIO CAMPO CORREA
Profesional Oficina de Control Interno


OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

19.

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
	I-2019-34823
Fecha	25-04-2019
No. Referencia	

Bogotá, D.C. 25 de abril de 2019

Señor (a) Rector (a)
MARTHA YANETH ARIAS CORTES
Colegio: Ismael Perdomo (IED)
Calle 63 A Sur No. 76 – 19
Teléfono: 7754274
Ciudad.

Referencia: Radicado Número I-2019-31449
Asunto: Plan de Mejoramiento

Apreciada Rectora:

De acuerdo a la referencia, se recibió oficio el día 11 de abril de 2019, en el cual se presenta el Plan de Mejoramiento del informe final, proceso de auditoría al Fondo de Servicios Educativos de la institución vigencia 2018 y fecha de auditoría, la Oficina de Control Interno programará visita de verificación de cumplimiento a las acciones correctivas indicadas en el mismo.

Cordial saludo,


OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Jaime Eladio Campo Correa 
Profesional de Apoyo OCI - SED

#CiudadEducativa